

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 604/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicita se convalide la inscripción del aspirante: **Claudio Uriel BIANCO – D.N.I. Nº 25.126.863**, que completó sus estudios secundarios fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1149 se aprobó el Reglamento de Estudios para las Tecnicaturas Superiores y en su artículo 2.2.1 se establece como fecha límite de aprobación de los estudios de nivel medio, el 31 de marzo de cada período lectivo.

Que el solicitante aprobó el nivel medio en el turno de exámenes de julio del año próximo pasado, fuera del plazo estipulado por la reglamentación.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las distintas situaciones y aconsejó su aprobación.

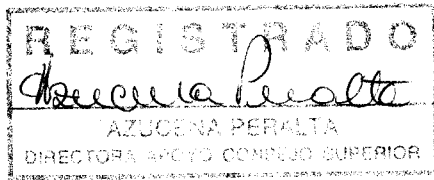
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 604/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, ratificando la inscripción del aspirante: Claudio Uriel BIANCO – D.N.I. Nº



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

25.126.863 en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2009 en la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 138/2010

UTN
mgb
<i>mgb</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR

[Signature]
 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior